Requisitos que debe cumplir el aspirante a contratista de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	PROFESIONAL
Objeto:	Prestar los servicios profesionales a la Secretaria de Bienestar Social.
Valor del contrato:	VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE ($25.728.000)
Organismo solicitante:	Secretaría de Bienestar Social
Nombre del Supervisor:	Mauricio Rivas Nieto
Cargo del Supervisor:	Subsecretario de Poblaciones y Etnias

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO	
Formación	TITULO PROFESIONAL
Experiencia	Doce (12) meses de experiencia profesional
Tarjeta Profesional	*NO APLICA*

IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE A CONTRATISTA	
Nombre:	GLORIA ANDREA BURITICA ARIZA
Identificación:	66953045

ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Concepto	Evidencia Aportada Hoja de Vida y Certificaciones	Cumple
Formación	COMUNICADOR SOCIAL	X
Experiencia	Doce (12) meses de experiencia profesional	X
Tarjeta profesional	NO APLICA	

La verificación de los documentos se realizó en: SECOP II [X] Medio Físico [ ]

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato. SI [X] NO [ ]

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Verificado por:

Juan Fernando Urriago Gallardo
Profesional Universitario
Responsable(s) estructurador(es) de procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión / equipo estructurador
Secretaría de Bienestar Social

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.